



**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO PARA "SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SERVIU VALDIVIA" AL PROVEEDOR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A., SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8º LETRA G) DE LA LEY Nº 19.886 Y EL ARTÍCULO 10 NÚMERO 7 LETRA A DE SU REGLAMENTO.-**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000535**

**VALDIVIA, 14 MAY 2014**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- b) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) La ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) El Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones;
- e) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- g) La Resolución Exenta Nº 355, de fecha 28 de marzo de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director subrogante del referido Servicio;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile Compra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- b) La necesidad indispensable del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos de contar con una empresa que preste servicio de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles;
- c) Que, de conformidad al artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7 letra a) de su Reglamento, es posible proceder al trato directo, si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- d) Que el contrato se encuentra vigente, el cual se formalizó con la aceptación de la Orden de Compra Nº 5751-163-SE13, venciendo con fecha 14 de Mayo de 2014.
- e) Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación en cuestión.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN:**

1. **APRÚEBESE** la contratación mediante la modalidad de Trato Directo para el servicio de "SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SERVIU VALDIVIA", según lo informado en los considerandos de la presente resolución, al proveedor COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A., RUT: 96.683.120-0, representada por don Fernando Humberto Cámbara Lodigiani, cédula nacional de identidad N° 5.862.380-6, por un valor mensual de UF 24,28 con IVA.
2. El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procederá a realizar la orden de compra en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El plazo del contrato será a contar del 15 de Mayo del 2014 y hasta el 15 de Junio del 2014.-
4. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al subítem 22 ítem 10 asignación 002 "Prima y Gastos de Seguros", del presupuesto vigente del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, correspondiente al año 2014.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE / PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



**FERNANDO SALGADO CONTRERAS**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, DE LA REGION DE LOS RÍOS.**



FSC/GEC/CTV/PH/mimo  
Adquisiciones (3)  
De fecha 12/05/2014

**TRANSCRIBIR A:**

- Adquisiciones, SERVIU Región de Los Ríos
- Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos /



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS